ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1. CIRCUNSTANCIAS DE LA CELEBRACIÓN

N.º de orden: Primera.

Objeto: La Mesa de contratación realizará la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras. La Mesa de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego.

Celebración: En Sevilla a 8 de octubre de 2021.

Comienzo: A las 10:05 horas.

Finalización: A las 11:15 horas.

Lugar: Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC). Agencia Andaluza del Conocimiento, Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21. 41092 (Sevilla).

2. ASISTENTES

Presidencia: Dña. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocalías:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

Dª. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada de la Junta de Andalucía.

Por la Intervención General: D. Sergio Martínez Chaves, del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituto de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la "Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes".

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

• Dª. Inmaculada Vera Valencia, vocal.

• Dª. Mª Luz Solano Pérez, vocal.

Secretaría: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha de 24 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 000459807 .

Título: Servicio de asistencia técnica de capacitación empresarial (coaching) en el ámbito del Programa Scale-Up 2021.

SANDRA LOPEZ GARCIA		13/10/2021	PÁGINA 1/4
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAW7CJURW842Q8AD56EWLCJSBCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento mediante anuncio de fecha 28 de septiembre de 2021.

4. LICITACIÓN

Anuncios: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 23 de septiembre de 2021.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 10:00 horas del día 8 de octubre de 2021.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5. OFERTAS RECIBIDAS.

Las ofertas presentadas en plazo a través de SiREC, Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

NIF- RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	06/10/2021 12:02	1 y 2
B70223599 - SARARTE SL	07/10/2021 11:50	1 y 2
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 16:57	1 y 2
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	07/10/2021 17:59	1 y 2
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	07/10/2021 19:12	1 y 2

6. DESARROLLO DEL ACTO

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y acto seguido se procede a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

Tras el análisis de las documentación presentada por las distintas licitadoras se observan las siguientes deficiencias:

- SARARTE S.L.:

Lote 1. Presenta Anexo II-A (Datos básicos de la persona licitadora) Anexo II-B (Declaración responsable sobre capacidad) y Anexo V (Modelo de proposición económica) sin cumplimentar.

Lote 2. Presenta Anexo II-A (Datos básicos de la persona licitadora) Anexo II-B (Declaración responsable sobre capacidad) y Anexo V (Modelo de proposición económica) sin cumplimentar.

- ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA:

Lote 1. Ausencia del Anexo II-B (Declaración responsable sobre capacidad).

SANDRA LOPEZ GARCIA		13/10/2021	PÁGINA 2/4
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAW7CJURW842Q8AD56EWLCJSBCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- RSC TALENT 2016 S.L.:

Lote 1. Se advierte error material en el Anexo V. Modelo de proposición económica, en el que el importe de IVA reflejado no corresponde con el 21% del importe (IVA excluido) de la oferta económica presentada.

Lote 2. Se advierte error material en el Anexo V. Modelo de proposición económica, en el que el importe de IVA reflejado no corresponde con el 21% del importe (IVA excluido) de la oferta económica presentada.

Asimismo, se advierte que la entidad presenta declaración de confidencialidad en la que declara que “todos los documentos aportados se consideran confidenciales, excepto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, al depender directamente del órgano competente de la Agencia Andaluza del Conocimiento” sin especificar las partes concretas que deben ser confidenciales o si este carácter confidencial afecta a secretos técnicos, comerciales o de otro tipo tal como se especifica en el art. 133 de la LCSP. Conforme al artículo citado "únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles".

- WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA:

Se advierte que la entidad presenta en ambos lotes declaración de confidencialidad en la que especifica que tendrán carácter confidencial los Anexos V y V-bis. El art. 133 de la LCSP establece que la confidencialidad "únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles".

7. ACUERDOS ADOPTADOS

1.- SARARTE S.L.: La mesa acuerda por unanimidad excluir a SARARTE S.L. por considerarse la falta de cumplimentación del Anexo V (Modelo de proposición económica), defecto no subsanable.

2.- ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA: La mesa acuerda por unanimidad subsanar de oficio la ausencia de presentación del Anexo II-B (Declaración responsable sobre capacidad) en el Lote I, por haber presentado dicha capacidad en el Lote II y considerarse suficiente para acreditar la capacidad del Lote I.

3.- RSC TALENT 2016 S.L.: La mesa acuerda por unanimidad no tener en cuenta el error artimético en la cifra del IVA, ya que la fórmula de valoración se calcula sobre el "precio/hora" ofertado, que se cuantifica con el (IVA excluido), según los anexos V, V-Bis y VI.

4.- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NIF- RAZÓN SOCIAL	LOTES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
B85132496 - ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA	1 y 2	58 €
B90476854 - INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	1 y 2	69 €
B93478998 - RSC TALENT 2016 SL	1 y 2	70 €
B90394412 - WINCOACHING SOCIEDAD LIMITADA	1 y 2	83 €

A la vista de las ofertas económicas presentadas y atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo IX del PCAP, la proposición económica presentada por la empresa ALAMCIA SOCIEDAD LIMITADA, se encuentra incursa en presunción de anormalidad, por lo que atendiendo a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP debe requerirse para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y

SANDRA LOPEZ GARCIA		13/10/2021	PÁGINA 3/4
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAW7CJURW842Q8AD56EWLCJSBCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

8. CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario certifica, con el visto bueno de la Presidenta, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta.

VºBº PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo. Sandra López García	Fdo. Vicente Caballero Terol

SANDRA LOPEZ GARCIA		13/10/2021	PÁGINA 4/4
VICENTE CABALLERO TEROL			
VERIFICACIÓN	BndJAW7CJURW842Q8AD56EWLCJSBCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	